

DECRETO N°: 323/19.-

Ramallo, 04 de abril de 2019

VISTO:

El Acta solicitada mediante el Decreto N° 318/19 con motivo del plenario realizado en el Concejo Deliberante de Ramallo el día 14 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una herramienta que permita la convalidación del Acta;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Refréndase el Acta confeccionada con motivo del Decreto N° 318/19 a ----- raíz del plenario llevado adelante en el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo el día 14 de marzo de 2019.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase al presente el Acta confeccionada con motivo del Plenario ----- realizado el día 14 de marzo de 2019.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ACTA PLENARIO DE COMISIONES – 14-03-19

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2019 y siendo las 19:02 horas se reúnen en **PLENARIO DE COMISIONES** los concejales que se consignan a continuación:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Herrera, Luisa.
Cardozo, Cristian.
Gaeto, Silvio.
Agotegaray, Soledad.
Perié, Gustavo.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Mancini, Norberto.
Grilli, Mercedes.
Borselli, Roberto.
Belos, Ricardo.
Di Bacco, Silvia
Macías, Gabriel.

Presidente Costoya: “Vamos a dar inicio al plenario. Muchas gracias a la gente de senasa, por venir y al secretario de desarrollo local. Vamos a comenzar con el plenario a modo informativo por dudas que tienen los concejales sobre el ganado en las islas acá de Ramallo. Vamos a comenzar, no sé quién va a hacer uso de la palabra, tiene la palabra el concejal Gaeto”.

Concejal Gaeto: “gracias presidente, tengo un par de preguntas que hemos trabajado, agradecer a Mariano y a la Gente de SENASA, le voy a pedir al señor Veiga si es voluntad, me ha alcanzado documentación y se la he alcanzado al presidente, si desea incorporarla por mesa de entrada, y le pido al presidente que le de ingreso con fecha de hoy sea girada luego a los bloques y que quede copia en la carpeta, porque tiene que ver con un pedido al DEM y SEANASA que no ha sido respondido”.

Secretario Veiga: “Yo ya he estado en otra oportunidad, he respondido y hemos charlado de eso”.

Concejal Gaeto: “no voy a entrar y quiero ser lo más ágil posible. La primer pregunta es para el secretario Mariano Veiga y tiene que ver con que si el municipio autorizó el ingreso de ganado a la Isla Las Hermanas”.

Secretario Veiga: “El municipio autorizo el ingreso de ganado a la isla las hermanas, no. Las islas las hermanas se componen de tres fracciones de terrenos, una las islas las hermanas en general, otra fracción de terreno que yo le entregue las escrituras de un vecino de Ramallo, y otra fracción que creo que se llamaba isla san Lorenzo que está en ocupación de la familia Iribarría. Nosotros no hemos autorizado ni hemos mandado autorización alguna a aquellos que deben autorizar la movilización de ganado para que puedan trasladar ganado a las islas de Las Hermanas”.

Concejal Gaeto: ¿entonces el municipio no autorizó el ingreso de ganado?

Secretario Veiga: “no autorizó el ingreso a las islas Las Hermanas”.

Concejal Gaeto: “muy bien. Para la gente de SENASA. ¿El SENASA tiene autorización de parte del municipio de Ramallo, para que el ganado pueda entrar a la isla las hermanas y emitir el RENSPA?”

José Daireu: “Hola mi nombre es José Daireu, como dijimos estoy en SENASA, les comento para que sepan SENASA está dividió en centros regionales. 7 centros regionales a lo largo del país, nosotros estamos en el nuevo que se llama Buenos Aires – La Pampa. Pertenecemos a la supervisión 1, yo soy supervisor de la zona y soy de Carmen de Areco. Y a cargo del partido San Nicolás y Ramallo, esta Hernán Rodríguez. Con respecto a la pregunta que nos hacen ustedes, en principio nosotros hemos recibido de parte de ustedes solicitudes de información, que por una cuestión administrativa que ya se explicó oportunamente, se demoró mucho la respuesta. Eso se hizo por escrito y volvemos a pedir disculpas. En cuanto a los permisos para que haya hacienda en los establecimientos, nosotros en esa respuesta, indicamos cual es el procedimiento para otorgar el rensa, el registro sanitario de productores agropecuarios, en el cual nosotros

tenemos una resolución del año 2014, la número 423, la cual dice que, tenemos que otorgar el rensa a toda persona que tenga animales en un determinado establecimiento, más allá de la propiedad que tengan, sean propietarios, alquilen, sean ocupantes o lo que sean. Nosotros tenemos un registro sanitario de la hacienda, lo que necesitamos saber qué tipo de hacienda, cantidad y todos esos datos en un determinado establecimiento, o sea que no es requisito fundamental para nosotros tener un permiso de radicación para tener esos animales en ese establecimiento, esta resolución es como dije hoy a partir del año 2014”.

Concejal Gaeto: “discúlpame para no ser extenso. O sea ¿ustedes no tienen autorización o entienden que no hace falta autorización en este caso del municipio para que ingrese ganado a la islas Las Hermanas?”

Jose Deirau: “Exactamente, nosotros ya te digo no nos hace falta, más allá de eso, tenemos una documentación que por ahí no fue tenida en cuenta al momento de emitir algunos rensa a personas que tienen hacienda ahí. Por ejemplo, nosotros tenemos una nota, la verdad que yo no conozco a nadie”.

Concejal Gaeto: “me permitís, yo para, dejame que yo vaya preguntando, porque alguna información ustedes ya brindaron y no vamos a ser reiterativos. ¿Ustedes no recibieron del municipio una nota pidiendo que se ingresaran ganado vacuno a través de otra isla a la isla las hermanas? ¿Con fecha de noviembre, no recibieron una nota?”

Jose Deirau: “O sea como te comentaba, una nota de noviembre de 2018?”

Concejal Gaeto: “2016”.

José Deirau: “2016, si, es lo que quería hacer hincapié”.

Concejal Gaeto: “Porque cuando nosotros solicitamos esa información, no fue suministrada?”

José Deirau: “O sea nosotros cuando ustedes nos pidieron información respondimos en base, o sea lo que quería comentar, era.”

Concejal Gaeto: “no por favor: ¿por qué no fue suministrada? La resolución es clara está pidiendo si hay documentación en SENASA a nivel local del municipio”.

José Deirau: “claro se dijo que no porque puntualmente tenemos una autorización que autoriza a una persona de apellido Velázquez, que tiene fecha”.

Concejal Gaeto: “¿a quién autoriza?”

José Deirau: “A Aníbal Velázquez sí. O sea esta persona Aníbal Velázquez se hizo presente en la oficina local en noviembre de 2016. Sacó un rensa, e ingresó animales, noviembre de 2016, acá tenemos la constancia de inscripción de rensa con esa fecha. Ingreso animales y después tenemos esta nota que es posterior a esa inscripción, o sea, no es una nota que se uso en su momento para tener como constancia para emitir ese rensa esta. Es una nota que solo tiene el membrete de la municipalidad, no está firmada por nadie, pero llego a la oficina”.

Concejal Gaeto: “Puede José, me gustaría si puede dejar copia también a presidencia para que se de ingreso”.

José Deirau: “Por supuesto, pero quiero que quede claro que esta nota no fue usada en su momento para emitir el rensa a Velázquez. Velázquez fue como cualquier persona, saco el rensa no teniendo que presentar un permiso para tener ahí, a los dos meses alguien llevo esta nota, no sé quién, que tiene fecha 1 de diciembre que habla que la municipalidad le da un permiso a Velázquez. Cuando ya Velázquez tenía su rensa otorgado”.

Concejal Gaeto: “bueno eso me gustaría que quede por favor y se le dé ingreso.”

José Deirau: “si otra cosita, relacionado a esto, tenemos otro permiso para un rensa a otra persona, que es a Rubén Horacio Iribarria, o sea del día 4 de noviembre, está con el membrete de la municipalidad, firmada por el señor Mariano Veiga, en la cual dice que se autoriza, a otorgar rensa para tener para tener hacienda al señor Rubén Horacio Iribarría. Esta nota se presentó, nosotros tenemos un archivo de documentación de cada establecimiento, o sea esto se llevo, quedo ahí, y quedo en la carpeta del establecimiento. No se utilizo, es mas el señor Iribarría tampoco nunca fue a sacar el rensa”.

Concejal Gaeto: “Está bien, pero el señor Iribarría, fue a través de que lo solicito el señor Mariano Veiga?”

José Deirau: “acá dice que la firmo el señor Mariano Veiga”.

Concejal Gaeto: “está bien yo quiero que ingrese la nota, porque es muy valioso. Te agradezco porque es la información que desde agosto del año pasado que estamos tratando de obtener y nunca la pudimos obtener, el señor Mariano Veiga en un plenario nos dijo que ellos no habían presentado ningún tipo de documentación ante SENASA

porque no le interesaba el uso agropecuario de la isla, solamente adjunto la liquidación al anterior propietario o a la anterior persona que licitaba ese predio.

Presidente Costoya: “tiene la palabra el concejal Zanazzi y luego el concejal Macías”.

Concejal Zanazzi: “Gracias presidente, buenas tardes a los funcionarios de SENASA y al Secretario de Desarrollo Local la predisposición para venir a este plenario. Lo que quería pedir, porque yo ya perdí el hilo, hubo una pregunta en ese ping pong demasiado rápido para mi gusto, y el funcionario José, estaba dando una explicación interesante respecto a una pregunta de Gaeto, donde no se le permitió continuar, que tenía que ver con una nota presentada, por eso me perdí, pero más allá de esa pregunta lo dejemos desarrollar porque muchas de las cosas que se plantean estamos aprendiendo del funcionamiento. Por eso que se tomen el tiempo de explicar y no los interrumpamos para hacerlo rápido, porque no es necesario hacerlo rápido, porque me parece que las preguntas son importantes, y respecto al planteo a la nota de Iribarría seguramente Mariano lo va a explicar porque es la nota que acabas de entregar a los bloques, justamente esa. Este también lo podemos debatir porque tiene una explicación eso. Muchas gracias”.

Concejal Macias: “gracias señor presidente, no quiero redundar pero me parecía y lo propongo como moción, en que se ordene en dar la palabra, para ordenar, se puede dar, lectura a la nota del señor Iribarría.”

Secretario Veiga: “Habiendo acordado con la gente de SENASA en la comisión agropecuaria, de que el no diera rensas sobre las islas las hermanas, y que el señor Iribarría presentarse a buscar rensa para un lote de terreno de una isla creo que se llama San Lorenzo, y que tenía ocupada, el señor Bandieri le dice al señor Iribarría que necesita la autorización por no estar deslindada su ocupación, para poder entrar con esa hacienda, a su isla, que está unida a la isla de Las Hermanas. Entones, sabiendo la cantidad de hectáreas que tenía ese lote, que esta la nomenclatura catastral ahí, porque la buscamos en la Dirección Nacional de Islas, le indicamos al SENASA, que la cantidad de animales que tenía, o que nosotros pensábamos que podían ingresar a ese lote, eran 40 animales, que eran los que se daban de acuerdo a guarismos que indica INTA Delta de la ocupación de hacienda anualmente en las islas del delta. O sea que media cabeza por hectárea y eso es, no que nosotros autorizamos a entrar a la isla las hermanas, lo autorizamos a entrar al señor Iribarría, que es ocupante de un islote que se ha pegado a la isla de las hermanas porque no lo podíamos impedir, porque es un ocupante de derecho. Entonces el SENASA lo pide y nosotros le decimos que ese ocupante para ese lote, nosotros le aconsejamos a SENASA no extender más de 40 rensas.

Concejal San Filippo: “por qué una autorización en particular?”.

Secretario Veiga: “Porque Iribarría en las averiguaciones que le hacemos nosotros, era un persona que tenía ocupada la isla de hacía mucho tiempo, era un ocupante de hasta te diría legal de ese islote, ahora estaba unido a la isla Las Hermanas”.

Presidente Costoya: “Un segundo, para ordenar, había pedido el concejal Macías leer la nota al señor y yo tengo ordenado para ir dando la palabra”.

Josa Deirau: “Bueno esta nota está dirigida a Enrique Bandieri, que fue el jefe de oficinas hasta fines del año pasado que se jubilo, del ante año pasado. Dice “señor jefe de SENASA, partido de Ramallo, Veterinario Enrique Bandiere, me dirijo a usted con motivo de poner en su conocimiento, que el señor Rubén Horario Iribarría, DNI 7656000, ha solicitado autorización a la Municipalidad de Ramallo para trasladar 40 animales con destino a una fracción de las islas las hermanas, denominada catastralmente como la fracción 62, adjunto plano de la ubicación. Teniendo en cuenta que la capacidad que el Inta Delta reconoce dentro de los territorios insulares del delta en medio del Paraná con una capacidad del 0,5 animales por hectárea por año y que la fracción 62 es de poco mas de 40 hectáreas con albardones que circundan una laguna interior la carga que se nos solicita es aceptable en el periodo estival y demás producción de pasto. Atento a esto y que los limites dentro de fracciones que componen la isla las hermanas son de fácil vulnerabilidad por parte de la hacienda vacuna, se permite al señor Iribarría solicitarle y si esta dentro de sus posibilidades le otorgue rensa para 40 cabezas netas para que la carga de esta fracción no se vea superada. Sin más lo saluda con afecto y consideración Mariano Veiga.

Eso es lo que dice la nota tiene fecha 4 de noviembre de 2016, y bueno y atrás esta el planito como dice la nota donde indica la parte de las islas Las Hermanas.”

Presidente Costoya: “bien tiene la palabra el concejal Gaeto, luego Ricciardelli y San Filippo había pedido también”.

Concejal Gaeto: “Entonces en realidad, el Municipio presentó documentación, y usted dijo que no había presentado Secretario, y presentó. ¿no es sobre la isla Las Hermanas?, ¿y por qué la presenta usted?”

Secretario Veiga: “no queríamos desde el Ejecutivo Municipal, que bajen hacienda en fracciones de 50 hectáreas, 300 o 400 cabezas de ganado que hicieran uso del pastaje de la isla las hermanas. Ni teníamos posibilidades económicas de alambrar para que eso no sucediera. Entonces, acordado con el señor Bandieri, que los lotes que estaban adosado a la isla las hermanas por la movilidad del río no le dieran mas acceso de la cantidad de recepción que podía tener esos lotes, dos lotes este que se llamaba isla San Lorenzo, no recuerdo bien, hay un planito ahí que yo no lo encontré por eso no lo traje”.

Concejal Gaeto: ¿pero entonces usted presentó documentación en senasa?

Secretario Veiga: “Pero nunca dije que no. Pero no por la Isla Las Hermanas. Por la isla las hermanas nunca. No autorizamos a nadie a llevar hacienda a la isla de Las Hermanas”.

Concejal Gaeto: “y hay otro documento que acaba de mostrar el señor, es un convenio de uso de ocupación gratuita, entre el Municipio y un privado”.

Secretario Veiga: “eso es una información, a ver lo que yo presenté está firmado.”

Concejal Gaeto: “por favor déjelo contestar al señor”.

José Deirau: “si yo hice mención a dos notas, la otra es un convenio de uso precario. Como dije hoy no se uso en su momento para otorgar el rensa, porque no era necesario, es más el rensa al señor Aníbal Velázquez estaba otorgado ya de hacía 2 meses, pero se ve que ya te digo yo no estoy en esta oficina, pero posteriormente a haberse otorgado ese rensa llego esta nota con dos meses posteriores. O sea yo simplemente trajimos esto como para que ustedes tengan una idea, si bien nosotros no pedimos autorización para dar el rensa, por ahí como se daban estas autorizaciones, pero nada más que esto. Son las dos del año 2016”.

Concejal Zanazzi: “Y esa quién la firma la del convenio de uso precario?”.

José Deirau: “Por eso es lo que yo les decía, no está firmada, tiene membrete del municipio”.

Concejal Gaeto: ¿quién la acerco a la nota señor?

José Deirau: no no, la verdad que no sé.

Concejal Gaeto: llegó, nadie sabe cómo llegó al senasa.

José Deirau: no, no sé, nosotros no estábamos, puedo preguntar a los chicos, hay dos administrativos, si ellos recuerdan quien la acercó.

Concejal Gaeto: le pido por favor que lo haga, para ver quien acerco esa nota al senasa.

José Deirau: si si, como les aclare hoy, es una nota que no tiene firma solamente un membrete nada más.

Presidente Costoya: bien había pedido la palabra la concejal Ricciardelli.

Concejal Ricciardelli: gracias señor presidente, buenas tardes, un gusto, gracias por venir, tanto al Secretario Mariano Veiga, como a ustedes chicos. Mi consulta y disculpen, pero justamente el ida y vuelta a lo mejor uno se pierde, no me quedo claro, ustedes me hablan de que hay dos notas presentadas, con autorizaciones desde la municipalidad tanto a Aníbal Velázquez como a Rubén Iribarría, y que no fueron utilizadas para entregar los rensa correspondientes para el ingreso del ganado, esto es correcto. Es decir no se necesitaba esta autorización, pero llegaron las autorizaciones correspondientes. La pregunta específica es ¿ingreso animal a las islas, ya sea las hermanas, la san Lorenzo, con una extensión posterior de rensa o lo que fuese, hubo algún ingreso de animales?

José Deirau: nosotros trajimos estas notas como para que ustedes vean cual es la metodología que se hacía para autorizar a la gente para que tenga hacienda ahí. Si bien nosotros no la utilizamos para emitir rensa. De hecho una nota está dirigida al señor Iribarria, quien después nunca se dirigió a sacar el rensa y la otra que ya lo dije, no está firmada ni nada, pero habla de una autorización al señor Aníbal Velázquez, que tiene fecha 1 de diciembre, cuando el señor Velázquez ya hacia uno o dos meses antes ya tenía su número de rensa.

Concejal Ricciardelli: esto querría decir, que el señor Velázquez tendría animales y el señor Iribarria no hubiese ingresado animales porque no se extendió el rensa correspondiente. Estoy entendiendo mal discúlpame la ignorancia.

José Deirau: exactamente el señor Iribarría nunca fue a la oficina a gestionar su rensa, el señor Velázquez si y por otro lado si quieren tenemos en la actualidad, cuantas personas tienen el rensa activo y la existencia que tienen. Puede haber variado de octubre hasta ahora.

Presidente Costoya: tiene la palabra la concejal San Filippo, luego Belos y el concejal Gaeto.

Concejal San Filippo: voy a insistir en una pregunta que no me quedo claro señor Mariano Veiga. Esta de que autorizar a un particular a entrar a unas islas que no pertenece al municipio en carácter de qué se hizo, o su fundamento.

Secretario Veiga: no, te vuelvo a explicar, las islas de Las Hermanas tienen una escritura de un lote que no es isla de las hermanas, que tenía otro nombre y estaba aguas al sur, que fue vendido por la provincia de Entre Ríos. Cuando nosotros vemos esa escritura decimos, pero como la isla las hermanas es de la provincia de Buenos Aires, como existe una escritura que fue entregada a través de la provincia de Entre Ríos. Hacemos las averiguaciones pertinentes del tiempo y momento que se hace la venta en Gualeguaychú, de esa isla, y el canal navegable del Paraná pasaba aguas abajo, aguas sur de la isla las hermanas, eran de la provincia de Entre Ríos. No obstante esto, enviamos esta escritura a la dirección nacional de islas, para que constataran si esto estaba así, y evidentemente eso estaba bien. Entonces tenemos lo que nosotros entendemos como islas las hermanas, tiene 3 fracciones de terrenos, las islas las hermanas en si mismo, y dos lotes que uno de llama 64 y no sé que mas, que es un lote que no tiene escritura pero esta con una posesión de hecho, desde hace muchos años. En ese lote que es de la familia Iribarría, que debe ser de público conocimiento en Ramallo que la familia Iribarría tiene ese lote, va a pedir Iribarría rensa para llevar hacienda, y como habíamos conversado con el señor Bandieri de que no entregue rensa para que no ingrese hacienda a las islas las hermanas, y el señor Iribarría, nos trae ese planito y nos dice que ellos ocupan ese lugar, nosotros acordamos con el señor Bandieri que íbamos a entregar la cantidad de rensa necesario para que la ocupación del lote de terreno del señor, la pueda hacer porque la estaba haciendo de hecho, pero que no tuviera más hacienda de la que se podía tener como cantidad de hacienda en ese lugar. Entonces le decimos al señor Bandieri, que a entender de nosotros y porque lo dice el Inta Delta, la cantidad de hacienda que puede haber en ese lote son de 0,5 cabezas por hectárea. Lo que da que aproximadamente tendría 40 cabezas. Y lo que nosotros autorizamos para ese lote que no es de las islas las hermanas, porque si no lo iban a impedir, y como dice el señor de senasa evidentemente no lo necesitan, porque le han dado previamente y acabo de enterarme al señor Velázquez, ya rensa sobre un bien que es de la provincia de Buenos Aires cedido a la Municipalidad de Ramallo. Nosotros lo que estábamos tratando por la dificultad del control que sobre eso se tiene que yo ya explique porque era, de que senasa no liberara rensa a la isla de las hermanas para que la isla estuviera sin hacienda, más allá de las que pudiera haber porque se pasasen al no haber alambrados, de esas dos fracciones de terreno que entre las dos no son 100 hectáreas.

Concejal San Filippo: bien yo creo que de acuerdo a lo que dice es claro, que tendría que haber gestionado el particular esta ocupación, si es que hace tiempo ocupaba este lugar y el mismo haber solucionado por derecho su situación y luego si pedir autorización de manera particular a senasa, digo no veo porque la intervención del municipio, si para controlar debieran hacerse los mismos por otro lado y no a través de autorización.

Secretario Veiga: la verdad concejal que lo comparto, esto fue hecho en la búsqueda de un control que el ejecutivo municipal no podía hacer por no tener los medios ni el conocimiento para hacerlo. Cuando digo esto, los medios son económicos y los conocimientos, la forma de la isla las hermanas, y de los baquianos que se necesitarían para controlarlo. Ahora bien eso fue lo que intentamos hacer, pero acabo de enterarme que antes de ninguna notificación que hubiera y como lo dice la gente del senasa, habían liberado sobre un predio que es tenencia de la municipalidad de Ramallo y de posesión de la provincia de Buenos Aires, rensa para llevar hacienda. Esto no está en un campo, hay que subirlas a una barcasa, lugar para bajarlas, interviene una embarcación que tiene que estar habilitada, esa habilitación debe ser del ente competente que es la PNA, no es fácil llevar hacienda a la isla las hermanas.

Concejal Belos: gracias señor presidente, les agradezco la presencia a los funcionarios, a usted secretario, me quedo claro lo de Iribarría, si me gustaría saber si en algún momento, años anteriores, se le otorgó algún permiso precario o no para que ocupe ese espacio, o es ocupa como se dice en términos modernos, lo que yo desecharía José, es el papel que no tiene firma, acá se da vuelta un papel que lo podría haber hecho el ordenanza de la municipalidad de Ramallo o el intendente no sé, pero acá lo importante, lo malo, o lo grave, para no darle trascendencia es que nadie lo firmo, digamos la señora que está sentada acá en la banca delante mío, es abogada y tiene muy claro que algo que no está firmado, justamente que no tiene nombre y apellido y no tiene razón de ser,

por lo tanto ese permiso que se supone que lo pidió la municipalidad de Ramallo, porque si entramos en el terreno de las suposiciones yo puedo pensar que lo hizo el mismo, que no sé quién es, el mismo Aníbal Velázquez, o lo hizo un Juan Pérez, yo eso lo desearía con todo el respeto que me merece señor funcionario, porque si no tiene firma, no existe, no existe acá en Ramallo, ni en San Nicolás, ni en ningún lado de la República Argentina, gracias señor presidente.

José Deirau: no no, seguro, yo soy veterinario no soy abogado y aclare desde el primer momento que era lo único que teníamos, que de parte mía no le daba valor, es mas no se utilizo en su momento para emitir el rensa, pero bueno lo traje, no se, pero se aclaro desde un principio que no estaba firmado y que tenía un membrete que, comparto lo que dice usted.

Concejal Gaeto: gracias presidente, obviamente que este plenario es para copiar información que no fue dada de manera oportuna y es importante que esa documentación quede en el Concejo para ser estudiada y luego se decidirá si tiene peso o no, el funcionario quedo con el compromiso de preguntar a nivel local quien llevo esa nota, a senasa, porque nosotros tenemos un lineamiento de trabajo, y es importante que esa nota quede acá para que podamos sacar nuestras conclusiones. Yo le quiero preguntar al señor Veiga, cual es el funcionario municipal a cargo de la responsabilidad de las islas las hermanas.

Secretario Veiga: primero quiero decir algo que iba a decir antes que el concejal hablara, es que el funcionario del senasa muestra dos documentaciones una firmada por mi y que deje a los presidentes de bloque, y le pido que saquemos copia al plano. La isla las hermanas estaba a cargo de la secretaría de Desarrollo Local y en algún momento de Juan Draque que iba a desarrollar una reserva natural, pero hablando de permisos y uso y como repetí el impedimento mayor del pastaje es la ocupación de los albardones que pueda permitir que la hacienda en época de lluvia pueda estar seca en los momentos en que no está comiendo. Albardones que están todos ocupados por ranchos, pero no son ranchos, son propiedad de personas que fueron otorgados antes de la llegada del intendente Poletti y que están todas dentro de esta acá que si ustedes quieren le sacamos fotocopias y se las mandamos porque acá están todos los que tienen ranchos y que no son vacas ni toros e hicieron acuerdos con el ejecutivo municipal sin el acuerdo de este HCD.

Concejal Gaeto: sería bueno que la verdad que tengo que agradecer a senasa por eso era importante tenerlos, a veces las resoluciones no se pueden interpretar como uno busca, y demuestran la buena predisposición empezando por los chicos de senasa local. Habíamos pedido también el numero animales vacunados en la campaña 2018 que muy bien enviaron al número que asciende 336, que era el ganado que se había vacunado, puede ser que estén faltando ganado, porque no sé si tomaron los que están con el numero de establecimiento 007 o ese día vacunaron ganado que está en otro establecimiento.

José Deirau: creería que no el numero de rensa como lo ven está formado por varios dígitos, 01 es la provincia de Buenos Aires, 092 es Ramallo, 7 es el número de establecimientos, y acá hay una barra con la cantidad de productores activos, hoy sacamos el stock actual, y eso se vacuno en octubre, perdón no sé cuando se respondió, eso es lo que vi que se respondió. En octubre se comienza la campaña de vacunación, hoy hay menos animales de los que me decías recién.

Concejal Gaeto: nosotros recibimos de senasa, como nos faltaba información local, enviamos a senasa nación y nos manda documentación a través de Balerio, y nos da una serie de nombre de personas que explotan agropecuariamente la isla las hermanas que no coinciden con lo que enviaron a nivel local. Por ejemplo un caso, ustedes me responden el 4 de octubre, que hay, me confirman que hay ganado, que Mariano Veiga pensaba que venían de otro lugar, ustedes lo confirman, y me nombran a Velázquez Román, que no es Velázquez Aníbal, Prat Julio Cesar, Federicchi Omar, Cariboni Alejandro, Caviglia Olga. Esta es la del 4, después envían otra nota donde siguen estando Velázquez Román, Federicchi Omar, Cariboni Alejandro, Caviglia Olga y aparece Moreira que no estaba en la anterior, y sale Prat, pero lo que nos envía nación no figura ninguno, o no se actualizo la información o no se paso.

José Deirau: y vos tenes los datos que te pasan de Buenos Aires? Con el numero de rensa, por ejemplo, Velázquez tiene el /08, de Bs As, te pasaron quien es el titular del /08?

Concejal Gaeto: no porque yo pido en general, yo lo que hice fue enviar el mismo planteo que les hice a ustedes y me enviaron esta documentación, veo que corresponden a años anteriores, por eso pregunto si hay demora en el envío de datos.

José Deirau: no no, el sistema nuestro es todo on line, lo que puede pasar es que ellos te pasaron todos los productores, si te fijas enviamos por orden de barra, si te fijas Velázquez es el primero y es /08, porque el 00, 01, 02 es gente que se emitió oportunamente y que ha sido dada de baja, por eso no lo informamos.

Concejal Gaeto: está bien lo que yo digo es que ante el mismo pedidos de información me aparecen nombres de 2011, de 2012 y no me aparecen actualizados como los que me mandaron ustedes, por eso te pregunto si es un problema de que se demora en llegar la carga o no se ha informado desde Ramallo.

José Deirau: no no no, el sistema está trabajando on line, yo te hago una pregunta ¿el te pasa el nombre de los productores, el numero de rensa?

Concejal Gaeto: me pasa todo, yo después te voy a dejar una copia para que vos veas.

José Deirau: lo que si yo te estoy pasando, por ejemplo, el ultimo que saco rensa ahí es el /13, quiere decir que en esa isla hubo 14 productores, y te informo los 5 que tenían hacienda.

Concejal Gaeto: otra cosa que te quiero preguntar, es viendo los códigos que tiene, hay un código que pertenece a la provincia que es el primero, el segundo código al departamento, el tercero a la oficina local, y después hay uno que se repite que es el 0007 hace al establecimiento, osea entonces, el código de establecimiento 0007 a quien pertenece?

José Deirau: como te decía hoy es el numero de establecimiento que pertenece a islas las hermanas.

Concejal Gaeto: ¿no pertenece entonces a la isla san Lorenzo, por ejemplo?

José Deirau: osea a ver, para nosotros no, lo que no quiere decir que nosotros lo tengamos mal.

Secretario Veiga: presidente cuando hablamos de rensa y números, queda todo en una nebulosa, es público que la isla las hermanas es de la municipalidad de Ramallo, no solamente para los vecinos del partido de Ramallo, sino para los vecinos de san Nicolás, San Pedro y Baradero. Por ende a mi me gustaría que cuando hablamos de que a quien se le otorga los rensa que se le ponga nombre, porque vamos a saber si son vecinos de Ramallo que sabían que esa isla era de la municipalidad de Ramallo, que habían sacado rensa sobre un bien que no les pertenecía, o son personas de otros distritos que trajeron hacienda a las islas las hermanas, entonces hay que averiguar cómo es que llegan, como fue que subieron, donde fueron embarcadas, porque la realidad es que para movilizar hacienda se necesita un rensa, vamos a suponer que el día de mañana tengo hacienda, me presento en senasa y digo que voy a mover hacienda de un campo fracción tal a un campo fracción tal de Pérez Millán, ustedes me preguntan a mí de quién es ese campo, o solamente me dicen que yo lo puedo mover?

José Deirau: claro como dice usted, para mover hacienda se necesita un documento que se llama dte, para eso el rensa de destino tiene que estar registrado, la metodología es así, viene usted y saca un rensa en un establecimiento de Ramallo, a nombre suyo, le vamos a pedir el numero de cuit, entonces va a tener un rensa abierto, mañana va a ir a las oficinas de Areco que es donde estoy yo y me va a decir, yo voy a trasladar hacienda que tiene en Carmen de areco a Ramallo y ahí yo le hago el dte, de areco a Ramallo, y en Ramallo registra el ingreso de hacienda.

Secretario Veiga: bien lo que si debemos saber que la oficina de hacienda de Ramallo, identificaba perfectamente al área de la isla las hermanas que era de la municipalidad de Ramallo, y que era de uso para pastaje de la provincia de Bs. As. Que había sido concesionada hacia dos años atrás al señor Grassetti, y que después de la creciente se recupero, que nos entrega en 2016. Nosotros nunca le indicamos a nadie que ese establecimiento, podía recibir hacienda.

Concejal Ricciardelli: Le quería hacer una consulta a José, una el stock actual si nos podrías decir cuál es, y en segundo lugar, si cuando extienden el rensa necesitan autorización del lugar, de la municipalidad en este caso, porque hablaste de una resolución del 2014.

José Deirau: si la resolución de la que les hable, que en la respuesta que enviamos copiamos el artículo que dice, que necesita senasa para emitirlo, dice eso, que senasa es un organismo sanitario, necesita saber la hacienda que hay y vacunarla, hemos tenido muchos problemas en zarate con terrenos fiscales, y senasa ha otorgado el rensa, senasa lo que necesita es saber dónde está la hacienda y cumpla con la parte sanitaria, si

el terreno esta usurpado es competencia de otro organismo. Si usted viene hoy a sacar un rensa para la isla hermanas con su número de cuit, nosotros se lo damos.

Concejal Ricciardelli: y me dirías el stock actual que hay hoy?

José Deirau: si, hoy esta figurando hacienda de Caviglia Olga 36 animales, yo le dejo de cada productor a hoy, se los dejo, esto es lo que existe hoy bajo los registros nuestros, no quiere decir que estén.

Presidente Costoya: un segundito para ordenar, tiene la palabra el concejal Zanazzi, luego San Filippo y luego Gaeto.

Concejal Zanazzi: gracias presidente, para el secretario dos preguntas, una si es posible arrendar la isla, situación que se planteo y cuestiono algunos de los concejales que el municipio no esté recaudando, cuando todos sabemos que está poblada de ranchos, de viviendas, la segunda es el convenio con la provincia, cuando cede al municipio la isla las hermanas si efectivamente dice que es solo para ganado y si recuerda desde cuándo. Le hago estas consultas, porque en la gestión anterior se autorizo hasta hacer cabañas para alquiler y me consta y conozco a un vecino de Ramallo que venía al municipio durante la gestión anterior mal que le moleste al concejal Gaeto, venía a pedir autorización y en la secretario que ocupa usted, le dijeron que sacara una foto, el mecanismo puntual era que fuera a la isla ubicara un lugar libre y con esa foto le daban autorización y si usted sabe cómo. Y si esto se contrapone con el uso de esa isla, que según la provincia era para ganado.

Secretario Veiga: para hacienda pastaje esa era la condición. Y otra cosa más, un productor agropecuario le solicito al intendente para ingresar hacienda pastaje y que esa solicitud esta en el Concejo deliberante, que es donde la oferta que ese productor hacia es por pago por cabeza es la que corresponde, es lo que averigüe y voy a decir con quien, uno es mi hermano y el hermano del ingeniero Caamaño que son gente que anda en hacienda, y me dijeron que lo que estaba ofreciendo es un poco que lo habitual, de la hacienda que ingresa a la isla.

Concejal Zanazzi: y le preguntaba si es posible arrendar la isla cuando, o sea es conveniente para un particular cuando sabemos que la isla se mueve, si hay ranchos alrededor.

Secretario Veiga: en realidad según la carga que usted tenga en la isla, el tema es la creciente del Paraná y si la hacienda en épocas de creciente puede dormir en lugares secos, o si hay crecientes que vienen con mucha virulencia y tiene posibilidad la hacienda de estar en lugares secos hasta que la vayan a sacar. Ahora mi pregunta es y si usted me lo permite, ¿en qué instalaciones se vacuna en la isla las hermanas?

José Deirau: no, la verdad que no conocemos,

Secretario Veiga: o sea no van a controlar en el momento de la vacunación?

José Deirau: nosotros controlamos a los vacunadores y puntualmente esta isla no la conozco, pero bueno no conocemos el lugar, pero debe haber instalaciones seguramente.

Secretario Veiga: porque habría que saber donde esos animales hacen rodeo, en la isla las hermanas o en lotes que tiene escrituración o en el que está ocupado, de donde sale esa hacienda, en algún lugar tienen que bajar, y no es en la islas las hermanas porque el municipio no autorizo a nadie para pastaje, el único caso es del lote san Lorenzo, que es ocupado como bien dice que a veces están ocupadas las islas, y Bandieri me pidió que le permitiéramos y al final no saco rensa.

Concejal Gaeto: primero recordarle al Veiga que desde agosto estamos consultando, podría haberse preocupado y nos dijo lisa y llanamente que no le interesaba al municipio lo agro ganadero en la isla. El primero de febrero se le solicito por nota de presidencia las guías que se originaron del municipio por la salida de animales a la islas las hermanas. Quiero saber porque aun no hemos recibido las respuestas.

Secretario Veiga: guías salidas de la islas las hermanas?

Concejal Gaeto: como se movió el ganado que salió.

Secretario Veiga: la verdad que desconozco, si yo como el titular del bien.

Concejal Gaeto: discúlpeme, si a usted desde agosto se le esta pregunta si hay ganado en la islas las hermanas, usted no fue a verificar si había ganado?

Secretario Veiga: se lo dijimos concejal, no tenemos medios para verificar si había ganado.

Concejal Gaeto: ¿no tiene medios?

Secretario Veiga: no tenemos medios.

Concejal Gaeto: o sea ¿que no tiene guías? ¿El municipio no efectuó guías?

Secretario Veiga: el municipio no genera guías, osea usted dice que la oficina de guías autorizo a mover.

Concejal Gaeto: no, no digo que autorizo, digo que registra las salidas, de un lugar a otro.

Secretario Veiga: la verdad concejal no lo hice.

Concejal Gaeto: ¿como no lo hizo? del 1 de febrero le estamos preguntando. ¿Va a traer las guías?

Secretario Veiga: voy a ir a la oficina de guías y corroborar si hay guías hacia las islas las hermanas.

Concejal Gaeto: muy bien, muchas gracias.

Secretario Veiga: la oficina de guías no depende de mi secretaria, yo las voy a ir a buscar.

Concejal Gaeto: yo le estoy pidiendo, no sé de quien depende, yo solo le pido las guías de las salidas, que lo está manifestando senasa, a quien no le corresponde y dice que es el municipio quien autoriza eso, por lo que no le podemos reclamar nada. Por eso se lo solicitamos a usted el primero de febrero y como pasa no nos responde, hoy aparecieron notas. Me extendo con el funcionario de senasa, me tome el trabajo de leer el manual de procedimiento, además de la resolución que mencionaste. Hay un punto donde dice, plantea que es el rensa, que a través de un código establece la asociación entre el productor y el campo donde desarrolla la actividad, contiene datos del establecimiento, y de la actividad que se realizara. Que datos tiene senasa del establecimiento de la isla las hermanas? Que son municipales, que no lo son, que tiene alguna documentación, no sé, ¿qué datos tienen?

José Deirau: los datos que tenemos nosotros, son por un lado los establecimientos georeferenciados, ahí está la ubicación, las hectáreas, las actividades que se hacen.

Concejal Gaeto: claro, a ustedes cuando tienen los datos, les figura, isla las hermanas municipalidad de Ramallo.

José Deirau: no se el titular, te digo la verdad, si necesitan esa información.

Concejal Gaeto: y hay otro punto del manual de procedimiento que dice, que senasa tiene la responsabilidad y la potestad de verificar la veracidad de la información.

José Deirau: exactamente.

Concejal Gaeto: que eso tiene que ver con hacer un seguimiento de la actualización de datos. Sería bueno ver que documentación tiene de ese 0007.

José Deirau: claro 0007 islas las hermanas y todas las barras.

Concejal Gaeto: está bien, pero sobre el establecimiento te está marcando el manual de procedimiento que ustedes deben tener los datos. O sea a quien pertenece. Dice que también es obligatorio inscribir a toda institución pública, no sé si el municipio está inscripto?. Es obligatorio inscribir a toda institución pública con o sin fines de lucro.

José Deirau: no, si el municipio, va y saca a nombre del municipio un rensa en islas las hermanas se lo vamos a otorgar. El último registro que tengo yo, creo que es el 13, va el municipio gestiona el rensa y le vamos a dar el /14 municipio Ramallo. En Carmen de Areco el municipio tiene un establecimiento a nombre de el por ejemplo.

Concejal Gaeto: está bien. Y acá vuelve a repetir, las metas que habla el manual de procedimiento, dice identificación correcta. Y dice establecer la asociación entre el productor y el predio. ¿Ustedes pudieron establecer la asociación que hay entre el productor y el predio, en este caso? ¿qué relación hay entre el productor y el predio?

José Deirau: osea el productor dentro del establecimiento puede tener varios títulos frente al uso de la tierra, puede ser ocupante, inquilino, capitalizador, pastajero, yo calculo que los productores están como pastajeros u ocupantes.

Concejal Gaeto: entonces te voy a leer y con esto no tengo más preguntas. En las respuestas de ustedes, dicen que están, la 0007 hay una relación comercial entre un productor y el establecimiento marcado por el pastoreo.

José Deirau: puede ser que si o puede que no, nosotros eso, la parte nuestra es todo sanitario, si le cobran mucho o si le cobran poco no.

Concejal Gaeto: a eso iba, dejame que termine, ustedes tienen que saber la relación entre el productor y el dueño de la tierra, ustedes le pusieron pastaje, y te voy a leer lo que dice el manual de procedimiento de senasa, es aquel que posee una relación contractual mediante la cual el dueño de un campo cede en alquiler un terreno de una determinada superficie, por un determinado periodo para introducir ganado con el objeto de alimentarlo. La retribución es en dinero, y el pago se establece generalmente en pesos por mes y cabeza. Yo quisiera saber si ustedes tienen esa herramienta que a ustedes les permite establecer que hay una relación de pastoreo. Uno puede intuir y esto es una intuición, no asevero, que por ese motivo, ingreso ese convenio de uso gratuito del municipio con un particular, para posibilitar que haya un convenio de pastoreo donde

algunos productores pueden llegar a estar pagando un canon. Se entiende lo que digo? Que esa documentación que ustedes dicen que no saben cómo llevo, llevo precisamente para avalar la relación del predio con el establecimiento, y como el establecimiento es municipal se supone que alguna de esas dos notas que ustedes trajeron, sea el vehículo o la posibilidad que algún particular pueda estar cobrando un canon en nombre del municipio.

José Deirau: si a ver, yo te comento el tema de lo que lees vos, que está escrito en el manual de procedimiento de lo que sería como otorgar el título de pastajero a un productor por ahí cuando se le otorgo a esta persona ese título seguramente no se tuvo en cuenta si había un contrato o algo de eso, por otro lado yo te dije, mira hoy casualmente ayer cuando nos invitaron estábamos en expoagro así que estuvimos hasta recién y nos vinimos para acá, pasamos por la oficina, levantamos esto, y en dos minutos imprimimos el stock actualizado. Dentro de esta nota que vuelvo a reiterar no está firmada, no tiene ninguna validez, pero esto que dijo Hernán, que dice pastajero, es de un titular Velázquez Román, y este convenio de uso precario que no está firmado y no tiene ninguna validez es de Velázquez Aníbal, osea tampoco está relacionado con esto. Yo lo que hice mención era a que estaba esta nota que no tenía valor, pero ya te digo, si bien es Velázquez es otra persona no es como para relacionar que este convenio de uso precario se ha hecho para otorgarle el rol de pastajero a la persona. Lo que si puede ser que en la base de datos por ahí esta persona tendría que estar como ocupante tal vez en vez de pastajero.

Concejal Gaeto: la de Velázquez Román, la de Federicci Omar, la de Cariboni Alejandro, todas figuran tenencia pastoreo.

José Deirau: está bien eso es lo que pone el vacunador, y la verdad que puede ser que no se condiga con la definición puntual que está en el manual, puede ser no quiere decir, osea el vacunador cuando va le pregunta al.

Concejal Gaeto: a ver, ustedes no suponen que alguien cuando llevo la documentación del municipio fue para avalar una situación, que es lo que calculo que ustedes le deben pedir, como bien decíamos, la relación entre el productor y el establecimiento, cual es la relación, hay un alquiler, son propietarios, algo tiene que estar respaldado. Creo que esa documentación que vos traes es la que llevo el municipio para respaldar una situación. Quizás.

José Deirau: no no, porque yo ya aclare, que si bien ahora veo que es otro Velázquez, pero cuando se recibió este convenio de uso precario, ya el rensa estaba otorgado. Esto tiene fecha 1 de diciembre y a nombre de Aníbal Velázquez y la persona que está ahí es Velázquez pero ya estaba de antes.

Concejal Gaeto: yo te pido que por favor que te tomes el compromiso que nos va a servir de mucho, que los empleados digan quien llevo ese convenio, de uso de ocupación gratuita a nombre de un particular y figura el municipio de Ramallo porque nos serviría y mucho para saber cuál fue el motivo por el cual se acerco ese convenio.

José Deirau: lo más probable, es digo yo, que así como se llevo el otro a nombre de la otra persona que nunca fue, de cómo es no me acuerdo, capaz que se llevo este para Aníbal Velázquez nunca fue, pero yo les voy a pregunta a los chicos y si ellos saben quien lo llevo, si.

Secretario Veiga: a ver, dadas las palabras del señor concejal, poniendo la posibilidad que hubiera terceras personas que no sea la municipalidad la que está cobrando sobre la isla de las hermanas, quiero poner en claro algo, primero si se autorizo para ese lote desde la secretaria para 40 cabezas, y acaba de decir el señor del SENASA que nunca extendieron esos rensas, por ende nunca hubo hacienda con respecto a la nota que fue enviada y firmada por mí, en la isla Las Hermanas. Segundo, el señor Velázquez, que tiene rensas con anterioridad a la nota vaya a saber quien lo autorizo, y tercero el señor que llevo esa nota o que figura en esa nota sin firmar, no tiene rensas extendidos.

José Deirau: me tendría que fijar. Puede ser, en la lista que tengo yo pusimos los que tienen animales en este momento. Tendría que chequear.

Secretario Veiga: bueno chequéelo.

Concejal Gaeto: no tiene rensa, el que tiene rensa es un Velázquez, el otro es el que en teoría llevo, en teoría, supongo, alguien lo habilito para que administre la isla las hermanas.

Secretario Veiga: como bien dice concejal eso es una suposición.

Presidente Costoya: tiene la palabra la concejal Grilli.

Concejal Grilli: no era con respecto a la nota, que yo antes escuche la palabra de un concejal, ya dando por hecho que no tiene ninguna valides, yo creo que si porque si a

partir, de ese convenio que no está firmado pero esta, y hubo una acción, la validez se la dio la acción, porque en realidad le acaban de pedir que por favor lo deseche, y le voy a pedir que por favor no lo deseche, alguien lo llevo.

Secretario Veiga: concejal por eso le pregunte que si sobre ese papel se habían dado los rensas porque si se habían dado rensas con ese papel se podría estar incurriendo en un delito, si no se dieron rensas sobre esa persona Velázquez, como el otro que está firmado, que tampoco se dieron rensas.

Concejal San Filippo: no se configuro el delito porque digamos, la intención de quien hizo, no hubo una acción por parte de senasa, pero de quien lo hizo esta consumado.

Secretario Veiga: si si perfecto, pero no se dieron rensas para llevar hacienda a la islas las hermanas.

Concejal Grilli: que es lo que va a averiguar.

José Deirau: si si como les decía, casi seguro que no, pero no les quiero decir que no por las dudas que esta persona Aníbal Velázquez, tenga un rensa, no tenga hacienda y no lo hayamos informado.

Secretario Veiga: Ahora usted dijo que el vacunador, o sea ¿qué va gente de senasa a la isla?

José Deirau: no yo dije que nosotros de senasa tenemos que auditar a los vacunadores, tenemos que auditar mínimamente una vez por campaña a cada vacunador.

Secretario Veiga: a pero no son vacunadores de senasa.

José Deirau: no no. Los vacunadores dependen de un grupo operativo del ente sanitario y nosotros del senada auditamos al ente. Tanto sea la parte central de la administración, y a vacunadores, le voy a pedir a Hernán que se ponga en contacto con el vacunador de esta isla y auditemos bien la vacunación, Hernán va a ir. Lo más fácil para auditar a un vacunador es en tierra en algún campo, pero bueno en este caso puntual en esta campaña nos comprometemos a ir a auditarlo y constatar cómo está el tema instalaciones y eso.

Concejal Grilli: ¿Van a ir a auditar al lugar?

José Deirau: exactamente cuando se vacune vamos a ir a auditar al vacunador.

Concejal Grilli: porque a lo mejor ahí puede ir el municipio ya que nunca pudo ir.

Secretario Veiga: lo acompañamos para saber en qué lugar están los corrales para hacer rodeos.

José Deirau: vamos a tratar de organizarlo yo se que acá en la zona esta los vacunadores se van a zonas de islas y están 4 o 5 días. Pero la isla está cerca esta no? Seguramente va y viene.

Presidente Costoya: tiene la palabra la concejal Ricciardelli.

Concejal Ricciardelli: gracias. ¿Cuándo sería la fecha de vacunación?

José Deirau: la campaña arrancó el lunes pasado. Así que en dos meses se vacuna, seguramente ya están programando para vacunar.

Concejal Ricciardelli: está bien, pero entre abril y mayo.

José Deirau: son dos meses para el 10 de mayo tendría que estar la vacunación.

Presidente Costoya: bueno bien si no hay más preguntas, este le damos las gracias a los dos funcionarios de SENASA, al Secretario de desarrollo local Mariano Veiga.